

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 685

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RESOL.
RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 170/96 (COMISIÓN DEL SECRETARIO
ADMINISTRATIVO ROBERTO FRATE).

Entró en la Sesión 24/10/96 - Resol. 304/96

Girado a la Comisión _____
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 08 OCT. 1996

SECRETARÍA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
8.10.96
HORA 14:45
NOTA Nº 905
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

VISTO La nota presentada a esta Presidencia por los Legisladores Juan ROMANO y Guillermo LINDL, integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativa N° 3; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se realicen los trámites pertinentes para que el Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, viaje a la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que el señor Secretario Administrativo asistirá a los señores Legisladores Enrique PACHECO y Luis ASTESANO en el Congreso de Pesca y Manejo de Salmónidos a llevarse a cabo en la ciudad mencionada, los días 10; 11 y 12 de Octubre del cte. año.

Que debe dictarse el instrumento legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de la extensión de los pasajes y liquidación de los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el artículo 100 la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- EXTENDER orden de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-BUE-RGA al señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al señor Secretario Administrativo.

ARTICULO 3°.-La Presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.-Registrar. Comunicar a ambas Secretarías de Cámara. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170 /96.-

ES COPIA FIEL

EDIT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dn. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 07 DE OCTUBRE DE 1996.-

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA
Vicegobernador Miguel Angel CASTRO
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien autorizar los trámites pertinentes para que el señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, viaje con los Legisladores PACHECO Y ASTESANO al II Congreso de Pesca y Manejo de Salmónidos que se realizará los días 10/11 y 12 de Oct. en la Prov. de Río Negro, Bariloche, para la coordinación de las reuniones y asistencia de los mismos, otorgando los pasajes y viáticos, ad referendum de la Cámara.

GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN A. ROMÁN
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

AUTOR: LABOR PARLAMENTARIA

ASUNTO N° 685/96.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 170/96.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

